

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV EDICION DE 19 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 15 de agosto de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368
Nº 11.787 Tirada de 680 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	JOSE EDGARDO PLAZA Contador Público Nacional Gobernador Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Cr. JULIO ANGEL VICENTE Ministro de Economía Dr. GUSTAVO SALAZAR Ministro de Bienestar Social Dr. ALBERTO DOMINGO GARCIA CAINZO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES. El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— " "
Poseción Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

Fecha de Promulgación

DESCRIPCION

Nº 6142	9-8-83	Reconoce Asignación por Vivienda a los funcionarios judiciales que se desempeñen en la Circunscripción Tartagal del Distrito Judicial del Norte	3605
Nº 6143	10-8-83	Sustituye el art. 14 de la Ley Nº 5457, modificado por la Nº 5.881	3605

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1121 del 1-8-83	Aprueba contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y diversos profesionales	3605
---------------------------	---	------

	Pág.
M.B.S. Nº 1122 del 1-8-83 — Rescinde contratos firmados entre la Provincia de Salta y diversos profesionales	3605
M.B.S. Nº 1123 del 1-8-83 — Aprueba contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y diversos profesionales	3606
M.B.S. Nº 1127 del 1-8-83 — Aprueba contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Gustavo Nanni	3606
M.B.S. Nº 1140 del 1-8-83 — Aprueba el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Luis Felipe Goulu	3606
M.E. Nº 1154 del 5-8-83 — Reestructuración presupuestaria en el Presupuesto 1983 de Casa de Salta	3606
M.B.S. Nº 1157 del 8-8-83 — Acepta la donación efectuada por la Fundación del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado al Servicio de Enfermería del Hospital San Bernardo	3607
M.B.S. Nº 1158 del 8-8-83 — Prorroga designaciones de los Dres. Guillermo Amadeo Lorente y Daniel Horacio Nazar	3607
M.B.S. Nº 1159 del 8-8-83 — Acepta la renuncia presentada por el Director del Hospital de Maternidad e Infancia Dr. Luis Alberto Cataldi Solá	3607
M.B.S. Nº 1160 del 8-8-83 — Aprueba la disposición interna Nº 195/82 emanada del Hospital San Bernardo	3607
M.B.S. Nº 1162 del 8-8-83 — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Alberto Argentino Cicternas	3607
M.B.S. Nº 1163 del 8-8-83 — Ratifica la Resol. Ministerial Nº 0.937/83 emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social	3608
M.B.S. Nº 1164 del 8-8-83 — Prorroga contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y diversas personas	3608
M.B.S. Nº 1165 del 8-8-83 — Aprueba contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y diversos profesionales	3608
M.B.S. Nº 1166 del 8-8-83 — Aprueba contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y diversos profesionales	3608
M.B.S. Nº 1167 del 8-8-83 — Prorroga la designación del Dr. José Alfredo Fernández ..	3609
M.B.S. Nº 1169 del 8-8-83 — Prorroga contratos firmados entre la Provincia de Salta y diverso personal	3609
M.G. Nº 1170 del 8-8-83 — Modifica el destino del inmueble sito en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, asignado al M. de Gobierno J. y Educación	3609
M.G. Nº 1171 del 8-8-83 — Ratifica el desempeño int. del Cr. César Abelardo Sánchez	3609
M.B.S. Nº 1175 del 8-8-83 — Prorroga el contrato suscripto entre el M. de B. Social y la Sra. Amanda Farré de Subirana	3609

RESOLUCION GENERAL

Nº 50306 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 36	3609
---	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 50316 — Hugo Sarmiento Villa y Víctor López Arias	3610
Nº 50163 — Lorenzo Hilario Mealla	3610
Nº 50202 — Francisco Miguel Asensio	3610

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 50283 — Fernando y Servando Moreno	3610
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 50312 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 13/83	3610
Nº 50230 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 17/83	3611

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 50293 — Ana Myrian Ovejero	3611
Nº 50294 — Felipe Catalino Moya	3611

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 50314 — C/José Catacata	3611
Nº 50309 — Municipalidad de La Caldera	3611

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 50168 — Casimiro Flores	3612
----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
Nº 50307 — María Fanny Rodríguez	3612
Nº 50305 — Martínez, Ramón Francisco	3612
Nº 50300 — Ramón Vicente Liendro	3612
Nº 50297 — Gerónimo Crisóstomo y otros	3612
Nº 50288 — Cuéllar Robustiano	3613
Nº 50285 — Germán Rubén Gandarillas	3613
Nº 50280 — Pastran Simón Salomón	3613
Nº 50278 — Fernández, Juana Etelvina	3613
Nº 50276 — Rosario Antonio Muratore	3613

REMATES JUDICIALES

Nº 50290 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 20.263/81	3613
Nº 50289 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 36391/82	3614
Nº 50286 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-39.515/83	3614
Nº 50269 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.306/78	3614
Nº 50246 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.451/79	3614

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 50302 — Comercial Atlas del Norte S.R.L.	3615
Nº 50295 — Villarreal Carmen Rolendia	3615
Nº 50287 — Las Condes S. A.	3615

POSESION VEINTEÑAL

Nº 50257 — Morán Benancio Dalindo	3615
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 50313 — C/Aguilera, Raúl y otro	3615
Nº 50311 — Justina Valdez	3616
Nº 50301 — Martínez de Suárez, Eleuteria	3616
Nº 50277 — Senh, Ana María Clarisa	3616
Nº 48782 — Liendro, Sixto Domingo	3616
Nº 50075 — Emilia Viveros	3616

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 50308 — Pizzería Roque	3616
Nº 50264 — Tienda La Favorita	3616
Nº 50248 — Antonio B. Tenor e Hijos S. R. L.	3617

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 50268 — Viñuales y Cía. S. A., para el día 27/8/83	3617
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 50310 — Círculo Médico de Salta, para el día 2-9-83	3617
Nº 50304 — Club Atlético Chacarita Juniors de Rosario de la Frontera, para el día 27-8-83	3617
Nº 50303 — Centro de Comerciantes Minoristas de Rosario de la Frontera, para el día 4-9-83	3618
Nº 50299 — Asociación Cooperadora de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, para el día 2-9-83	3618

AVISO GENERAL

Nº 50292 — Partido Demócrata Cristiano	3618
--	------

FE DE ERRATA	Pág.
Nº 50315 — De la edición Nº 11.642	3319
RECAUDACION	
Nº 50290 — Del día 12-8-83	3319

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 9 de agosto de 1983

LEY Nº 6142

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 85-1596 del registro del Poder Judicial de la Provincia y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — En carácter de excepción a lo dispuesto en el inc. b) del artículo 1º de la Ley 5319, modificado a su vez por el artículo 4º de la Ley 5777, establécense que a partir de los plazos fijados para el cómputo del tercer año, se reconocerá como "Asignación por Vivienda" hasta el veinticinco por ciento (25%) de la retribución total percibida, a los funcionarios judiciales que se desempeñen en la Circunscripción Taragal del Distrito Judicial del Norte.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar y Rodríguez

Salta, 10 de agosto de 1983

LEY Nº 6143

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en expediente Nº 68.608/83-Código 66 del Registro del Ministerio de Bienestar Social y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 14 de la ley Nº 5457, modificado por la Nº 5881, por el siguiente:

"Artículo 14. — El Ministerio de Bienestar Social evaluará permanentemente el sistema, quedando facultado para ampliar o suspender su aplicación según áreas programáticas, establecimientos asistenciales, servicios o prestaciones".

Art. 2º — La presente ley tiene vigencia a partir del día 1º de julio de 1983.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1121 - 1-8-83
Expte. Nº 1286/63-Código 87.**

Artículo 1º — Apruebanse los contratos de locación de servicios, encuadrados en el Régimen de Residencias Médicas, suscriptos entre la Provincia de Salta y los profesionales que se consignan en el Anexo I, para desempeñarse en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1983, todo lo cual forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1122 - 1-8-83 - Exptes. N.ºs. 12.681/83, 12.682/83, 11.993/83, 12.680/83 y 12.660/83-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero 1983, rescíndense los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, prorrogados por decreto Nº 1544/82:

Carlos Francisco Savoy, D.N.I. Nº 10.439.070, clase 1952, matrícula profesional Nº 1378, legajo Nº 62.968.

Franz Mario Laguna Peña, D. N. I. Número 14.576.015, clase 1960, matrícula profesional Nº 1338, legajo Nº 62.927.

Teresa Alvarez de Julio, L. C. Nº 4.458.512, clase 1942, matrícula profesional Nº 1346, legajo Nº 62.908.

Silvia Sabina Gallerano de Restivo, D. N. I. Nº 11.053.208, clase 1953, matrícula profesional Nº 1545, legajo Nº 66.009.

Mabel Julia Arroyo de Antelo, L. C. Número 6.252.953, clase 1950, matrícula profesional Nº 1542, legajo Nº 66.413.

Juan José Pescador, D.N.I. Nº 12.211.069, clase 1958, matrícula profesional Nº 1446, legajo Nº 65.260.

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y los profesionales consignados en los Ane-

nos I y II, todo lo cual forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Trescientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos argentinos con treinta y nueve centavos (\$ 385.254,39), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (item 14), 002, 003, 004, 006 (item 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1983, otórgase a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, una sobreasignación por función jerárquica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021:

Carlos Francisco Savoy, entre los cargos de clase 14, categoría 21 y 22, Jefe Servicio Clínica Médica.

Teresa Alvarez de Julio, entre los cargos de clase 14, categoría 20 y 21, Jefe Sector Cardiología.

Silvia Sabina Gallerano de Restivo, entre los cargos de clase 14, categoría 20 y 21, Jefa Sector Dermatología y E.T.S.

Normando Eulogio Rivero, entre los cargos de clase 14, categoría 22 y 23, Jefe Departamento Atención Médica.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 1983, otórgase a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, una sobreasignación por función jerárquica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021:

Eloy Felipe García, entre los cargos de clase 4, categoría 21 y 22, Jefe Servicio Terapia Intensiva.

Ramón del Valle Pérez, entre los cargos de clase 14, categoría 21 y 22, Jefe Servicio de Odontología.

Laura Consuelo Parceró, entre los cargos de clase 14, categoría 21 y 22, Jefe Servicio Clínica Quirúrgica.

Marta Luisa Cacace, entre los cargos de clase 14, categoría 20 y 21, Jefa Sector bacteriología.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del presente decreto, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1123 - 1-8-83 - Expte. Nº 1352/82 - Código 89.

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios, encuadrados en el Régimen de Residencias Médicas, suscriptos entre la Provincia de Salta y los profesionales consignados en el Anexo I, todo lo cual forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1127 - 1-8-83 - Expte. Nº 1361/83-Código 89.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios encuadrado en el Régimen de Residencias Médicas, que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Gustavo Nanni, D. N. I. Nº 10.354.473 clase 1951, matrícula profesional Nº 1551, por el período comprendido entre el 3 de mayo y el 31 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1140 - 1-8-83 - Expte. Nº 3316/83-Código 78.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Luis Felipe Goulu, D.N.I. Nº 11.548.688, clase 1955, matrícula profesional Nº 1764, para desempeñarse desde el 21 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1983, en el Puesto Sanitario de El Carboncito, Area Programática de Embarcación, dependiente de la Dirección Zona Norte, el cual forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con vigencia al 21 de junio de 1983, otórgase al doctor Luis Felipe Goulu, matrícula profesional Nº 1764, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 21 y mientras el nombrado se desempeñe como profesional asistente (médico zona rural), dependiente de la Dirección Zona Norte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021, sustituido por el artículo 1º de la ley Nº 6058.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Economía y Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1154 - 5-8-83 - Expte. Nº 01-34.829/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 12º de la Ley Nº 6.081/83, dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria en el Presupuesto 1983 de Casa de Salta:

—Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3 \$a 120.000

—Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, \$a 120.000

Art. 2º — Autorízase a Casa de Salta a realizar los trámites de compra por intermedio de su Departamento Administrativo Contable, con oportuna rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1157 - 8-83 - Expte. Nº 1240/83-Código 89.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el personal médico del Servicio de Ginecología del Hospital "San Bernardo", consistente en una (1) lámpara de ginecología con transformador PREXA, por un valor de Trescientos cincuenta pesos argentinos (\$ 350,00) con destino al citado servicio del mencionado establecimiento hospitalario.

Art. 2º — Acéptase la donación efectuada por la Fundación del Banco del Noroeste Cooperativo limitado al Servicio de Enfermería del Hospital "San Bernardo", consistente en treinta (30) sillas, por la suma de Mil doscientos pesos argentinos (\$a 1.200,00), para las clases que se dictan en el referido servicio.

Art. 3º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberán remitirse al personal médico del Servicio de Ginecología del Hospital "San Bernardo" y a la Fundación del Banco del Noroeste Cooperativo limitado, notas de agradecimiento por las donaciones realizadas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1158 - 8-83 Exptes. Nºs. 024/83 y 013/83-Código 93.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo y hasta el 30 de setiembre del año en curso, prórroga la designación en carácter de personal temporario del doctor Guillermo Amadeo Lorente, D.N.I. Nº 12.265.349, clase 1958, matrícula profesional Nº 1691, en el cargo de clase 14, categoría 21 R, como profesional zona rural "B" de la Estación Sanitaria de Dragones dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de dedicación exclusiva, dispuesta por decreto Nº 421/83.

Art. 2º — Otórgase una asignación en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor Guillermo Amadeo Lorente, matrícula profesional Nº 1691, equivalente al 50% de la categoría de revista, con vigencia al 1º de mayo de 1983 y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238 y artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del corriente año, prórroga la designación en carácter de personal temporario del doctor Daniel Horacio Nazar, D.N.I. Nº 10.754.674, clase 1953, matrícula profesional Nº 1675, en el cargo de clase 14, categoría 21 R, profesional de zona rural "B" del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/37 dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de treinta y cinco (35) ho-

ras semanales, prorrogada por decreto número 1544/82.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 27, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 02 y 11), 002, 006 (ítem 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1159 - 8-83 - Expte. Nº 68.048/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el Director del Hospital de Maternidad e Infancia, doctor Luis Alberto Cataldi Solá, legajo Nº 10.350.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, déjase sin efecto la asignación por función jerárquica, otorgada por decreto Nº 404/83, al doctor Luis Alberto Cataldi Solá, legajo Nº 10.350, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico) y clase 02, categoría 24, Director "A" del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de julio del corriente año, el doctor Luis Alberto Cataldi Solá, legajo Nº 10.350, incorporado a la Carrera Profesional Hospitalaria por decreto Nº 404/83, continuará desempeñando sus funciones en el cargo de clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1160 - 8-83 - Expte. Nº 1.218/83-Código 89.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 195 de fecha 21 de diciembre de 1982 emanada del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se encarga al doctor Rogelio Lamas Bodas, legajo Nº 25379, profesional asistente de dicho nosocomio, la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica, con vigencia al 3 de enero de 1983, en reemplazo de la doctora Emma Molina Raspi, con licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Rogelio Lamas Godas, legajo Nº 25379, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de clase 14, categoría 19, profesional asistente y clase 14, categoría 22, Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, en el período comprendido entre el 7 y el 9 de febrero del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1162 - 8-83 - Expte. Nº 910/83-Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de

1983, acéptase la renuncia presentada por el doctor Alberto Argentino Cisternas, L. E. Número 7.854.372, clase 1950, matrícula profesional Nº 370, legajo Nº 66.184, al cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente (odontólogo) del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, Unidad de Servicio 2/28, dependiente de la Dirección Zona Oeste, con un régimen horario de dedicación exclusiva, sobrevalorado, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con igual vigencia déjase sin efecto la sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, otorgada al doctor Alberto Argentino Cisternas, legajo Nº 65.038, medianamente el artículo 4º del decreto Nº 433 de fecha 16 de marzo de 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1163 - 8-8-83 - Expte. Nº 11.961/83 - Cód. 35 (corresponde 1).

Artículo 1º — Ratifícase la resolución ministerial Nº 0937 de fecha 14 de julio de 1983 por la que se aprueba la resolución Nº 572 del 8 de julio del corriente año emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por la cual se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales para el llamado a Licitación Pública para la impresión de certificados de Lotería de Salta.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1164 - 8-8-83 - Expte. Nº 0.024/83 - Cód. 92.

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1983, los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, dependientes de la Dirección Zona Norte.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, otórgase a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección Zona Norte, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, inciso f) de la ley Nº 6.058:

—Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal:

Mirta Beatriz Leclercq de Hlinka - L.C. Nº 5.935.602, matrícula profesional Nº 1.165, clase 14, categoría 19, médica.

José Oscar Gómez - D.N.I. Nº 10.191.985, matrícula profesional Nº 1.312, clase 14, categoría 19, médico.

David Efraín Garzón - D.N.I. Nº 11.283.808, matrícula profesional Nº 1.440, clase 14, categoría 19, tocoginecólogo.

Norma Esther Ferrer de Sánchez - L.C. Nº 6.494.312, matrícula profesional Nº 1.468, clase 14, categoría 19, tisiopneumóloga.

—Estación Sanitaria de Profesor Salvador Maza:

Elva Noemí Di Marco de Ojeda - D.N.I. Nº 11.134.319, matrícula profesional Nº 1.453, clase 14, categoría 19, tocoginecóloga.

—Estación Sanitaria de Aguaray:

Luz Estela Tapia - D.N.I. Nº 11.725.727, matrícula profesional Nº 1.383, clase 14, categoría 21R, profesional zona rural.

Art. 3º — A partir desde el 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1983, otórgase al doctor Alejandro Campos, documento nacional de identidad Nº 7.693.304, matrícula profesional Nº 1.419, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría de revista, clase 14, categoría 19, médico radiólogo del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, dependiente de la Dirección Zona Norte, excluido todo adicional y asignaciones familiares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, inciso f) de la ley Nº 6.058.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1165 - 8-8-83 - Exptes. Nros. 1.166/83 y 1.168/83 - Cód. 87.

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios encuadrados en el Régimen de Residencias Médicas que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan:

Dr. Carlos Martín Villa González - D.N.I. Nº 10.993.590, clase 1953, matrícula profesional Nº 1.505.

Dr. Santiago José Payo - D.N.I. Nº 11.888.694, clase 1958, matrícula profesional Nº 1.619.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto hasta el 31 de diciembre de 1983, asciende a Cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos argentinos con setenta y nueve centavos (\$a 42.984.79), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 003, 004, 006 (ítem 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1166 - 8-8-83 - Expte. Nº 67.570/83 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios, encuadrados en el Régimen de Residencias Médicas, que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan:

Raúl Eduardo Villegas - D.N.I. Nº 11.256.292, clase 1954, matrícula profesional Nº 1.635.

María Evelia de los Angeles Vargas de Rioja - D.N.I. Nº 10.582.474, clase 1952, matrícula profesional Nº 1506.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1167 - 8-8-83 - Expte. Nº 67.667/83 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, prorrogase la designación en carácter de personal temporario del doctor José Alfredo Fernández, documento nacional de identidad Nº 12.306.258, clase 1956, matrícula profesional Nº 1.620, en el cargo de clase 14, categoría 21R, como profesional zona rural "B", con dedicación exclusiva, en la Estación Sanitaria de Morillo, dependiente de la Dirección Zona Norte, prorrogada por decreto Nº 1.544/82.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, otórgase al doctor José Alfredo Fernández, matrícula profesional Nº 1.620, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, inciso f) de la ley Nº 6.058.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1169 - 8-8-83 - Expte. Nº 12.724/83 - Cód. 78.

Artículo 1º — Prorroganse hasta el 31 de diciembre de 1983 los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y las personas consignadas en el Anexo I, que forma parte del presente decreto, dependiente del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 2/22-1 - Carácter I - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 07, 08 y 14) - 002 - 006 (ítem 40 y 39) 007 - 008 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 1170 - 8-8-83.

Artículo 1º — Modifícase el destino del inmueble sito en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Sección 10a, Manzana 78, matrícula 14.817 (original 14.074), Monoblock 6, Departamento 1, asignado al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación por Ley Nº 5.200/77 y Decretos Nros. 278/78 y 984/78, a fin de que funcione en el mismo una Oficina de la Delegación Regional Salta del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Art. 2º — El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, celebrará al efecto, un contrato de Comodato por el término de dos años prorrogables.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1171 - 8-8-83 - Expte. Nº 53-33.613.

Artículo 1º — Ratifícase el desempeño interino del Cr. César Abelardo Sánchez, Personal

Temporario - Cat. 17, adscripto a la Secretaría de Estado de Municipalidades, como Jefe del Departamento Asistencia y Control Contable (Cat. 22) de ese organismo, según lo dispuesto por resolución conjunta Nº 301/83 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Nº 124/83 del Ministerio de Economía y a partir del 15 de abril del corriente año.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizase el pago de sobreasignación por subrogancia a favor del Cr. César Abelardo Sánchez, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 5.424 y sus ampliatorias y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor responsabilidad; debiendo imputarse la erogación emergente a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1175 - 8-8-83 - Expte. Nº 2.466/83 - Cód. 77.

Artículo 1º — Apruébase la prórroga del contrato de locación de inmueble, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Amanda Farré de Subirana, libreta cívica Nº 9.461.432.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1983.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 50306

R. s/c. Nº 2890

Salta, 10 de agosto de 1983.

RESOLUCION GENERAL Nº 36

VISTO que el día de la fecha opera el vencimiento establecido para el pago de la tercera cuota del Impuesto a los Automotores año 1983; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de facilitar el cumplimiento de dicho gravamen, resulta aconsejable conceder un breve plazo adicional;

Por ello:

**El Director General de Rentas Interino
RESUELVE:**

1º) — Conceder un plazo adicional, en carácter de franquicia especial, para el pago de la tercera cuota del Impuesto a los Automotores correspondiente al ejercicio fiscal 1983, la que podrá oblar hasta el día 19 del corriente mes inclusive sin los recargos y demás accesorios de ley.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz
Director General (Int.)
Dirección General de Rentas
Salta

Cr. Jorge C. Panusieri
Secretario General (I.)

Dirección General de Rentas
S/C.

e) 15-8-83

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 50.316

F. Nº 16.800

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, la compañía minera integrada por: Hugo Sarmiento Villa y Victor López Arias, el 20 de octubre de 1981, ha solicitado la mensura de la mina de plomo y cobre, de su propiedad, denominada "María Cristina", ubicada en el departamento de Santa Victoria, que tramita por Expte. Nº 62.139, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Primera Pertenencia: Partiendo del PMD. que se ubica a 1.000 m. al Este del pueblo de Nazareno, se miden 100 m. al Norte hasta el punto 1; luego 300 m. al Este hasta 2; después 200 m. al Sud hasta 3; luego 300 m. al Oeste hasta 4 y finalmente 100 m. al Norte para cerrar una superficie de 6 has. Segunda Pertenencia: Desde el punto 4 de la primera pertenencia se miden 300 m. al Oeste hasta 5; después 200 m. al Norte hasta 6; luego 300 m. al Este hasta el punto 3 de la primera pertenencia y finalmente 200 m. al Sud hasta 4 cerrando 6 has. - Línea 4-3 común en ambas pertenencias. La Labor Legal consiste en una trinchera de 14 m. de largo por 4 m. de ancho y una profundidad variable de 2 a 6 m. y que deja de manifiesto una veta de plomo y cobre que tiene una inclinación de 60º respecto a la horizontal y una dirección de E/W y se encuentra en el PMD. Salta, 21 de junio de 1983. - Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$a 36.—

e) 15, 25-8 y 5-9-83

O.P. Nº 50163

F. Nº 16614

EDICTO DE CATEO

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lorenzo Hilario Mealla, el 16 de setiembre de 1982, por expte. Nº 11569 ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. y PP. la Torre de la Iglesia del Pueblo de Nazareno en el departamento de Santa Victoria; se miden 3.500 m. az. 40º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 130º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 220º hasta el punto 3, luego 4.000 m. az. 310º hasta el punto 4 y por último 1.500 m. az. 40º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. dentro de la cual se encuentra el PMD. de la mina María Cristina, expte. 62139. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortensia Campero vda. de Figueroa, domiciliada en la calle Mitre 356 de esta ciudad. Salta, 5 de junio de 1983. Dra. María C. Martí de Montaldi, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 24.—

e) 2 y 15-8-83

O. P. Nº 50202

F. Nº 16661

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Francisco Miguel Asensio, el 20 de abril de 1982, por

Expte. Nº 11.508, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, al que denominó: "Malvinas", con la siguiente ubicación: Como PR. el esquinero Nor-Oeste de la casilla de Bomba del Establecimiento Azufrero Salta, se miden 6.000 m. az. 90º hasta el punto auxiliar A., luego 1.500 m. az. 180º hasta el punto auxiliar B. y por último 100 m. az. 135º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de mayo de 1983. - Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 36.—

e) 4, 15 y 25-8-83

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 50283

F. Nº 16776

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-105539/79 y Agr. 34-109353/80.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Fernando y Servando Moreno formulan expresa renuncia a los derechos de riego que poseen los catastros:

Nº 10956 - Lote 12 con 26,1830 Has.
 „ 10958 - Lote 14 con 26,0320 „
 „ 10959 - Lote 15 con 15,8048 „

del Departamento San Martín, derechos acordados por Decreto Nº 13003/66 para 400 Has. de Finca El Algarrobal, catastro Nº 4080 del Departamento San Martín al señor León Camín, con una dotación de 210 l/seg. a derivar del río Bermejo, margen izquierda, con carácter Temporal-Eventual.

Se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775.

Salta, 29 de junio de 1983

Administración Gral. de Aguas de Salta
 Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - AGAS.

Imp. \$a 120.—

e) 11 al 25-8-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 50312

F. Nº 1173

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 13/83**

Obra: Construcción obras de arte en ruta provincial Nº 15. Camino: Puente sobre río San Francisco a Rivadavia. Sección: Progresiva 0,00

- 30.000 - Expediente Nº 33-101.228/83.
Presupuesto Oficial: \$a 965.287.
Garantía a la Propuesta: \$a 9.652,87.
Consulta y Venta de Pliegos: En Dirección de
Vialidad de Salta - España 721 - Salta.
Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 6 de Setiembre de 1983 a horas 10 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$a 863.—

La Dirección

Valor al cobro \$a 36.—

e) 15 al 18-8-83

O.P. Nº 50230

F. Nº 1164

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública Nº 17/83

Expediente Nº 18.147/83

Llámase a Licitación Pública Nº 17 83, para la provisión de sillas pup tres y escritorios, con destino a las nuevas aulas que serán construídas en el Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego por un valor estimado de \$a 438.700 (cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos pesos argentinos).

Apertura de las propuestas: 29 de agosto de 1983 a horas 9.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 - Salta.

Solicitud de pliego de condiciones: Dirección de Contrataciones y Compras - 4400 Salta y Representación en Buenos Aires: Diág. Roque Sáenz Peña 616, 4to. Piso Of. 402, Buenos Aires.

Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$a 96.—

e). 8 al 18-8-83

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 50293

F. Nº 1171

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

OFICINA DE SUMARIOS — SALTA

Ref.: Expte. Nº 61-40.257/82 — Sumario
c/ ANA MYRIAM OVEJERO

CITACION POR EDICTO

Sumarios, 5 de Agosto de 1983.

La Instructora Sumar ante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita a la maestra de grado suplente de la escuela Nº 119 "Dr. Victorino de la Plaza" de Cachi, Srta. Ana Myriam Ovejero, a fin de que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación, concurra a formular Defensa en las actuaciones sumariales labradas en su contra en Expte. Nº 61-40.257/82, por presuntas irregularidades en el uso de licencias, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ul. legalmente notificada. Salta, 5 de agosto de 1983.

Dra. Leila Mary Yobe - Asesora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación - Salta.

Valor al cobro \$a 24.

e) 12 y 15-8-83

O.P. Nº 50294

F. Nº 1170

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

OFICINA DE SUMARIOS — SALTA

Ref.: Expte. Nº 61-41.570/83 — Sumario
c/ FELIPE CATALINO MOYA

Sumarios, 20 de Julio de 1983.

CITACION POR EDICTO

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita al Director Titular de la Escuela Nº 607 de La Almona —Dpto. Rosario de la Frontera—, señor Felipe Catalino Moya, a la audiencia del día 15 de agosto/83 y supletoria del día 22 de agosto/83, ambas a horas 11.00, a fin de prestar declaración indagatoria y formular Defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61-41.570/83 por presunta violación a los incisos a) y d) del artículo 5º de la Ley Nº 3.338/58 —Estatuto del Docente—, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificado. Salta, 20 de julio de 1983. — Dra. Leila Mary Yobe - Asesora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación - Salta.

Valor al cobro \$a 24.

e) 12 y 15-8-83

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 50314

F. Nº 1175

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA DE SALTA

En el Sumario Contencioso Nº 34/82, se ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, 2 de agosto de 1983... Atento a las constancias obrantes en autos, declárase Rebelde a: José Catacata, conforme lo preceptuado por el Art. 1.105º, por no haber comparecido dentro del plazo que establece el Art. 1.101º ambos del Código Aduanero - Ley Nº 22.415; sigan los actos del procedimiento según su estado. Debiéndose poner a disposición de las partes para alegar por el término de seis (6) días acorde lo determinado por el Art. 1.110º del citado texto legal. Fdo. Luis Alberto Tenreiro - Administrador de la Aduana de Salta.

Valor al cobro \$a 12.—

e) 15-8-83

O. P. Nº 50309

R. s/c. Nº 2891

La Caldera, 1º de julio de 1983.

ORDENANZA Nº 048

Municipalidad de La Caldera

VISTO el Decreto Nº 890/83 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 1º del citado Decreto se aprueban los textos de las Ordenanzas Tarifarias correspondientes al Ejercicio del Año 1983, para los Municipios del Interior de la Provincia, de 1ra. 2da. y 3ra. Categoría, que se agregan como Anexos I, II y III del mismo;

Que por el Art. 2do. de dicho instrumento legal se autoriza a los Municipios a sancionar y

promulgar las respectivas Ordenanzas adoptando los textos precitados;

Que la promulgación de la Ordenanza de Adhesión corresponde además realizarse por intermedio del Boletín Oficial, a sus efectos;

Por ello,

El Presidente de la Comisión Municipal de La Caldera en uso de Facultades Conferidas por Decreto Nº 877/82 Sanciona y Promulga con Fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Adhiérese la Municipalidad de La Caldera al Decreto Nº 890/83 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, mediante el cual se aprueban los textos de las Ordenanzas Tarifarias correspondientes al Ejercicio del año 1983, para los Municipios del Interior de la Provincia, de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría que se agregan como Anexos I, II y III del mismo, adoptándose en lo que respecta a esta Comuna, el texto del Anexo III que corresponde a Municipios de 3ra. Categoría.

Art. 2º — Remítase Copia de esta Ordenanza al Boletín Oficial para su publicación.

Art. 3º — Elévese Copia a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arturo R. Fernández
Presidente Comisión Municipal
La Caldera (Salta)

Esteban Mogro
Secretario Administrativo
Comisión Municipal de La Caldera
S/C.

e) 15-8-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 50168

F. S/C Nº 2872

Ref.: Expte. Nº 14707/48; 34-108914/80.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que el señor Casimiro Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por Usos y Costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,5000 Has. del inmueble, catastro Nº 434, ubicado en El Barrial, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia "Grande" o "Del Barrial". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta
27 de julio de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean,
Jefe Dpto. Explotación y Riego, AGAS.

Sin cargo

e) 2 al 15-8-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 50307

F. Nº 16814

La Dra. María Mercedes Higa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Fanny Rodríguez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-43.755/83. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria. Salta, agosto 4 de 1983.

Imp. \$a 36.—

e) 15 al 18-8-83

O. P. Nº 50305

F. Nº 16796

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez Ramón Francisco - Expediente Nº A-42.296/83, cita a todos los que se consideren con derecho de los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación tres

días. Salta, Agosto 5 de 1983. - Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 15 al 18-8-83

O. P. Nº 50300

R. s/c. Nº 2888

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en Expte. Nº 12.533/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Ramón Vicente Liandro, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días. Salta, 2 de agosto de 1983. - Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

S/C.

e) 15 al 18-8-83

O.P. Nº 50297

F. Nº 16795

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 11ª Nom., Secretaria del Procurador Jorge Enrique Arias Famin, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gerónimo, Cr'sóstomo; Gerónimo, Florinda; Geró-

n mo, Mercedes y Gerónimo, Predefinda y Gerónimo, Romualda Rueda de, Expte. Nº A-42.049/83. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, a hacerlo valer, en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Dió Crónica del NOA. Salta, 8 de agosto de 1983. Fdo.: Proc. Jorge Enrique A. Famín - Dr. Federico Augusto Cortés, Juez - Proc. Jorge Enrique Arias Famín - Secretario.

Imp. \$a 36. e) 12 al 16-8-83

O.P.Nº 50288 , F. Nº 16785

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán) cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos, acreedores o legatarios para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Cuéllar, Robustiano - Expte. Nº 718/82. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, agosto 5 de 1983. Dr. Mario Samsón - Secretario.

Imp. \$a 36. e) 12 al 16-8-83

O.P.Nº 50285 F. Nº 16791

La Dra. María I. Marchi de Díaz, Juez Interina del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción -Orán, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Héctor José Tuma, en los autos caratulados: "Sucesorio de Germán Rubén Gandarillas", Expte. Nº 2.385/83, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 3 de 1983. Dr. Omar Norberto Rú - Secretario.

Imp. \$a 36. e) 12 al 16-8-83

O.P. Nº 50280 F. Nº 16768

La doctora María Mercedes Higa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la doctora María Cristina Rossi de Saravia, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pastrana, Simón Salomón". Expte. Nº A-42.085/83, cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerla valer. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, Salta, junio 29 de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 36.— e) 11 al 15-8-83

O.P. Nº 50278 F. Nº 16767

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la doctora Marcela Arro-

yo de Mannori, en los autos "Sucesorio de Fernández, Juana Etelvina". Expte. Nº A-42.728/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a, esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, julio 11 de 1983. Dra. Marcela Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 36.— e) 11 al 15-8-83

O.P. Nº 50276 F. Nº 16762

El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, doctor Néstor Esquiú, Secretaria de la doctora Estela S. de Illescas, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don Rosario Antonino Muratore, Expte. Nº A-36.748/82, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 5 de julio de 1983. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$a 36.— e) 11 al 15-8-83

REMATES JUDICIALES

O.P.Nº 50290 F. Nº 16783

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL: 2 inmuebles edificados en S. R. de la Nueva Orán (calle Sarmiento al 500); 2 inmuebles ubicados en la ciudad de Salta, calle San Luis al 2.300).

El día 26 de agosto de 1983, a horas 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos "Ejecutivo que se le sigue a Rodríguez, Carmelo" Expte. Nº 20263/81, remataré con las siguientes bases los inmuebles que se detallan a continuación: 1º) Con Base de \$a 1.826,54, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Orán —16— Sección 6ta., Manzana 111, Parcela 15d; Matrícula 11094, Plano 1128; Límites: N.: Lote 15 e; Sud calle Sarmiento; E.: Propiedad de Natividad Meriles de Acosta; O.: calle 25 de Mayo. Extensión: Fte.: 19,34 m.; Cdo. E.: 16,73 m. Cdo.; O.: 16,83 m. Superficie: 318,19 m2; Antecedentes dominial: Libro 75, folio 3, A.1. Se trata de una construcción estilo colonial que consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, pisos de mosaico, tejas coloniales, y cuenta con todos los servicios sanitarios. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y su familia. 2º) Con Base de: \$a 405,42, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Orán -16, Sección 6ta. Manzana 111, Parcela 15 e, Matrícula 11095 Plano 1128, Extensión: Fte.: 8,60 m; Cfte.: 8,65 m.; Fdo.: 19,34 m. Límites: N.: Prop. de Segundo Spaletta o Cat. 9428, hoy de otros; S.: Cat. 11.094 de Carmelo Rodríguez; E.: Cat. 46 de la Suc. de Natividad M. de Acosta; O.: calle 25 de Mayo; Superficie: 166,81 m2; Antecedente Dominial: Libro 80, Folio 357, A.1 Estado de ocupación: Desocupado y con mampostería terminada. 3º) Con Base de \$a 122,66, corres-

pondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Salta, calle San Luis Nº 2.357, Capital 01, Sección L, Manzana 37 a, Parcela 1, Matrícula 30431; Plano Nº 2468. Extensión: Fte.: 9,36 m; Cfte.: 14,61 m Cdo. E.: 24,22 m Cdo. O.: 23,57 m. Límites: N: Calle San Luis; S.: Lotes 11 y 12; E.: Calle Gerónimo Matorras; O.: Lote 2. Antecedentes Dominial: Libro 250, F. 151, A.1-. Estado de ocupación: Se trata de una construcción de madera, de 1 pieza y 1 cocina ocupada por la Sra. Pabla Gómez e hijos, en el carácter de inquilina. 4º). Con Base de \$a 153,57, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Salta, colindante con el anterior, Capital 01, Sección L, Manzana 37 a, Parcela 12, Matrícula 30443; individualizado como Lote 2 del Plano 2568; Extensión: Fte.: 9,00 m; Fdo.: 23,27 m; Límites: N.: Calle San Luis; S.: Lote 10; E.: Lote 1; O.: Lote 3. Posee una construcción de material, techo de fibrocemento, piso de mosaico calcáreo, habitada por Rosa R. Ichazú Zenteno, Raúl Pepenal Ocampo y un hijo de éstos en carácter de inquilinos. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — ERNESTO V. SOLA - Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Salta - T.E. Nº 21-7260. Imp. \$a 378. e) 12 al 22-8-83

O.P. Nº 50289 F. Nº 16786
 Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL: Una Cámara Frigorífica, muebles, cubiertos, estanterías, sillas, etc.

El día 15 de agosto de 1983 a partir de las 15 horas, en Pellegrini 196, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 7ma. Nom., en autos: "DECARPER S.A.; PERDUSCA, Carlos; PEREZ, Carlos A. y otros-y/o PIZ ZA LIBRE - Quiebra", Expte. Nº 36.391/82, Remataré Sin Base y de Contado: Una cámara frigorífica marca "Kayiki", con licencia Disthel de una puerta, con dos equipos de frío de aprox. 3,30 m. de frente x 2,40 m. de fondo; mesas, sillas, cajas registradoras, cubiertos, vajilla, escritorios, armarios, estanterías, etc.. NOTA: En el escritorio del suscripto obran los catálogos completos con el detalle de los elementos a subastarse y el lugar donde se encuentran los bienes, a disposición de los interesados. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 21-7260. Imp. \$a 24. e). 12 y 15-8-83

O.P. Nº 50286 F. Nº 16788
 Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Juego de living, radio-grabador, aparador y turbo-circulador

El día 22 de agosto de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr.

Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 7ma. Nom. en autos: "Prep. vía Ejec. que se le sigue a Vilte, Isidoro y otro", Expte. Nº A-39.515/83, remataré Sin Base y de Contado: Un juego de living compuesto de 1 sofá de 4 cuerpos y 2 sillones tapizados en tela beige combinado con turquesa y naranja, con almohadones; 1 radio-grabador marca "Highwave" modelo GS-2.000; 1 aparador de madera con mesada de mármol color marrón vetado c/tres puertas, 3 cajoncitos y 4 puertas chicas de vidrio color marrón y un turbo-circulador marca "Incomet", bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — ERNESTO V. SOLA - T.E. 217260, Salta. Imp. \$a 24. e) 12 y 15-8-83

O.P. Nº 50269 F. Nº 16758

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN METAN

El día 16 de agosto de 1983 a horas 17 en mi escritorio de Av. 20 de Febrero Nº 147, remataré con la Base de las 2/3 partes de la V.E. \$a 713,76: Un inmueble Catastro Nº 2242; 1Secc. A; Manz. 43; Parc. 12. Ext.: Fte.: 14 m x 46,42 m. de Fdo. Ordena el señor Juez de Personas, Familia y del Trabajo del D-J-S-Metán en autos: "Municipalidad de Metán vs. Medrano, Jesús María", expte. Nº 1.306/78 s/Ejecutivo. Secretaria del doctor Eduardo R. Fernández. Señá 30%. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por 4 días en El Boletín Oficial y diario Crónica del Noa. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. José Zapia, Martillero. Imp. \$a 88.— e) 10 al 15-8-83

O.P. Nº 50246 F. Nº 16725

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

JUDICIAL — 5 inmuebles urbanos en Metán

El día 24 de agosto de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Dalin, Carlos Francisco", Expte. Nº 48.451/79, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con Base de \$a 282,48, el inmueble ubicado en Metán (14), Sección H, Manz. 89, Parc. 11, Matrícula 5529, individualizado como Lote 11-M.A., Plano 419; Sup.: 440,38 m2; Ext.: Fte.: 14 m; Cfte.: 15,76 m; Cdo.: N.: 30 m; Cdo. S.: 30,07 m. Límites: N.: Lote 10; S.: Calle s/n; E.: Calle s/n; O.: Lote 12; Antecedente dominial: Libro 46, F. 177, A.1; 2) Con Base de \$a 185,70, el inmueble ubicado en Metán (14), Sec. H., Manz. 89, Parc. 12, Matrícula 5530, individualizado como Lote 12, M.A., Plano 419; Sup.: 505,38 m2; Ext.: Fte.: 12,03 m; Cfte.: 12 m; Cdo. E.: 41,73 m; Cdo. O.: Lote 13; Límites: N.: Lote 8; S.: Calle s/n; E.: Lotes 9, 10 y 11; O.: Lote 13; Antecedente Dominial: Libro 46, F. 177, A.1; 3)

Con Base de \$a 187,25, el inmueble ubicado en Metán (14), Sec. H, Manz. 89, Parc. 13, Matrícula 5531, individualizado como Lote 13 M.A.; Plano 419; Sup.: 514,20 m²; Extensión: Fte.: 12,03 m; Cfte.: 12 m; Cdo. E.: 42,48 m; Cdo.: 43,22 m; Límites: N.: Lote 8, S.: Calle s/n; E.: Lote 12; O.: Lote 14; Antecedente Dominial: Libro 46, F. 177, A.1; 4) Con Base de \$a 206,62, el inmueble ubicado en Metán (14), Sección H, Manzana 89, Parcela 26, Matrícula 5544, individualizado como Lote 26 M.A. del Plano 419; Superf.: 390 m²; Ext.: Fte.: 13 m; Fdo.: 30 m; Antecedente Dominial: Libro 48, F. 251, A.2; 5) Con Base de \$a 165,00, el inmueble ubicado en Metán (14) Sección H, Manzana 85, b, Parcela 11, Matrícula 7538, individualizado como Lote 11 del Plano 868; Sup.: 300 m²; Extensión: Fte.: 12 m; Fdo.: 25 m; Límites: N.: Lote 13; S.: Prolongación Calle Jujuy; E.: Lote 10; O.: Lote 12; Antecedente Dominial: Libro 20 T.G.; F. 308, A. 308. Estado de ocupación: Entre los inmuebles Matrícula 5529 y 5530, se levanta un ranchito precario y sin ningún servicio, ocupado por un empleado del demandado; los otros se encuentran desocupados y baldíos. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 261,60

e) 9 al 16-8-83

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 50302

F. Nº 16810

El doctor Luis Félix Costa Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos "Comercial Atlas del Norte SRL" - Quiebra. Expte. Nº 20.432/81, cita al fallido y a los acreedores a fin de que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación tomen conocimiento del Proyecto de Distribución Final formulado por la Sindicatura y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 214 y 215 en lo pertinente de la ley 19.551. Salta, 11 de agosto de 1983. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secret.

Imp. \$a 20.—

e) 15 y 16-8-83

O.P. Nº 50295

F. Nº 1172

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados "Quiebra de Villarreal, Carmen Rolenda" - Expte. Nº 43.303/83" que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, se ha resuelto: 1º) Declarar la quiebra de Villarreal, Carmen Rolenda, con domicilio en calle Aniceto La Torre Nº 1955 de la ciudad de Salta. 2º). Disponer la entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de todos los bienes, libros y pa-

peles que estuvieran en poder de la deudora o de terceros. 3º) Prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de sus deudas. 4º) Fijar el día 14 de octubre de 1983 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico, el pedido de verificación v los títulos justificativos de su crédito. 5º) Fijar el día 26 de diciembre de 1983, o el siguiente hábil, a horas 9,30 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran. 6º) Designar al C.P.N. Francisco Iacuzzi, Síndico de esta quiebra, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Apolinario Figueroa 14 —altos— de la ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Salta, 11 de agosto de 1983. Dra. Virginia Franco - Secretaria.

Valor al cobre \$a 50.

e) 12 al 19-8-83

O.P. Nº 50287

F. Nº 16777

LAS CONDES S.A. S/QUIEBRA

Notificarse al Fallido y a los Acreedores a los efectos del Art. 214 de la Ley 19551.

El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Dra. María Mercedes Higa, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en autos caratulados "Las Condes S.A. s/Quiebra (pedida por Más Ventas S.A.)" Expediente Nº A-15818/81, ha dispuesto citar al fallido y a los acreedores a fin de que, dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, tomen conocimiento del proyecto de distribución a los efectos establecidos por el Art. 214 de la Ley Nº 19551. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 10 de agosto de 1983. Dra. Laura Laconi de Saravia - Secretaria.

Imp. \$a 20.

e) 12 y 15-8-83

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 50257

F. Nº 16736

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. del D.J. del Sur, Metán; en autos: "Morán, Benancio Dalindo s/Poseción Veinteñal". Expte. Nº 16.362/83; cita a la Corporación Municipal del Dpto. de La Candelaria, a Municipalidad del Dpto. de La Candelaria y a los señores Rodríguez, Francisco Silvestre y Anunciación Teresa Aguilera de Díaz y/o sus sucesores y a los que se consideren con derechos a los inmuebles de cuya posesión se trata; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarsele al M. de Ausentes. Publicación por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Crónica del Noa. Metán, 13 de julio de 1983. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 110.—

e) 9 al 15-8-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 50313

F. Nº 1174

Ricardo Lona, Juez Federal de 1ª Instancia de la Provincia de Salta, en autos "Contraban-

do c|Aguilera, Raúl y otro". Expte. Nº 93.161|81, cita a comparecer por ante este Tribunal al procesado Leoncio Felipe Montero, argentino, soltero, jornalero, hijo natural de María Ermelinda Monteros (f), nacido en Finca "El Oculto", Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, el 20 de setiembre de 1942, sin instrucción ni documento de identidad, el que deberá hacerlo dentro de los Cinco (5) días de la publicación del presente, con la prevención si no lo hiciera de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Salta, 10 de agosto de 1983. Ricardo Lona, Juez Federal.

Imp. \$a 12.—

e) 15-8-83

O.P. Nº 50311

R s|c Nº 2892

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, en expte. Nº A-31.178|82, caratulado "Valdez de Loeza, Marta Corina - Valdez, Ana vs. herederos de Saturnino Valdez. Filiación extramatrimonial post Mortem", cita a los herederos de Justina Valdez, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación. Salta, 12 de agosto de 1983. Publicación dos días. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 y 16-8-83

O.P. Nº 50301

R s|c Nº 2889

El doctor Alberto A. Saravia, Juez Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, comunica que doña Eleuteria Martínez Vejarano de Suárez, solicita rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijas Josefina Beatriz Suárez y Elizabeth María Eugenia Suárez, en las que se consignó Eleuteria Martínez, en lugar de Eleuteria Martínez Vejarano, en expte. "Martínez de Suárez, Eleuteria - Rectificación de partida" - A-35.733|82. Salta, 5 de agosto de 1983. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 15-8 y 16-9-83

O.P. Nº 50277

F. Nº 16763

El doctor Oscar Romani, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos "Senh, Ana María Clarisa, Rectificación de apellido", Expte. 40.940 cita y emplaza a quienes se consderen con derecho a hacerlo valer dentro del término de un mes. Salta, 26 de mayo de 1983. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$a 30.—

e) 11 al 15-8-83

O. P. Nº 48782

R. S/C. Nº 2729

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación en Expte. Nº 35.991|82, caratulado Liendro, Sixto Domingo - Ausencia con presunción de fallecimiento solicitada por Norberta Dolinda Yapura de Liendro", cita y emplaza a Sixto Domingo Liendro a que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación, una vez por mes en el término de seis meses. — Salta, 18 de febrero de 1983. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 14-3; 14-4; 13-5; 14-6; 14-7 y 15-8-83.

O.P. Nº 50075

Rs/c. Nº 2862

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa Echazú de Aira - Expte. Nº A-38.874|82 hace saber que la Sra. Emilia Viveros solicita la rectificación del nombre de la mencionada, donde erróneamente figura en el acta de matrimonio como Emma siendo el correcto EMILIA, como asimismo figura mal el nombre de la madre de la misma Tomasa TAPIA siendo el correcto Tomasa FLORES, a los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248. Edictos una vez por mes en dos meses. Salta, 21 de Junio de 1983. Teresa Echazú de Aira - Secretaria.

S/c.

e) 14-7 y 15-8-83

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 50308

F. Nº 16813

Transferencia de Fondo de Comercio

José Antonio Róque Gumilla, argentino, 46 años casado con Dña. María Eufemia Arce, comerciante, L. E. Nº 7.242.250, domiciliado en calle Zuviría Nº 1.737, como único dueño del negocio denominado "Pizzería Roque" sito en calle San Martín y Peatonal, Salta, Capital, aporta todos los bienes del negocio a la nueva sociedad: Pizzería Roque S.R.L. Capital \$a 176.338,00 (Pesos argentinos ciento setenta y seis mil trescientos treinta y ocho) con domicilio en San Martín y Peatonal, Salta, la que continuará con igual giro social. Oposiciones: C.P.N. Alberto Héctor La-

ham - Galería Florida - Local 75 - Salta. - M. P. Nº 509 Alberto Héctor Laham, Cont. Público Nacional - Salta.

Imp. \$a 110.—

e) 15 al 22-8-83

O.P. Nº 50264

F. Nº 16749

EDICTO DE TRANSFERENCIA

Dolly Yanet Mecle, abogada, Matrícula Profesional Nº 79 Avisa, con domicilio en calle Rivadavia 390 de la ciudad de Tartagal, teléfono Nº 21579, que por su intermedio el señor Benjamín Kohan, vende a la señora Matilde Nieto de Leiva el negocio denominado "Tienda La Favorita" ubicado en calle Rivadavia 402 de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes y reclamo de ley dentro del plazo de ley en

el de mi estudio profesional. Publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Dra. Dolly Yanet Mecle, Rivadavia 390, M.P. 79.

Imp. \$a 110.— e) 10 al 16-8-83

O.P. Nº 50248 F. Nº 16722

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco (5), días en publicaciones, que la Sociedad de Hecho: Antonio B. Atenor e Hijos, con domicilio comercial en calle La Rioja Nº 755, integrada por los señores: Antonio Bernabé Atenor, L.E. Nº 3.669.608, domiciliado en calle La Rioja Nº 755 de la ciudad de Salta; Antonio Eduardo Atenor, D. N. I. Nº 10.013.474, domiciliado en calle Bolívar Nº 375 de la ciudad de Salta; Zulema Amelia Atenor, D.N.I. Nº 11239138, domiciliada en calle La Rioja Nº 755 de la ciudad de Salta y Rubén Esteban Atenor, D.N.I. Nº 12870393, domiciliado en calle Junín Nº 484 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; transfieren el Fondo de Comercio referente al negocio de Compra-Venta de Zapatillas, Calzados en General, Sogas, Bolsones y Piolines a la razón social "Antonio B. Atenor e Hijos S.R.L.", dedicada a la misma actividad e integrada únicamente por los mismos transmitentes: Antonio Bernabé Atenor, Antonio Eduardo Atenor, Zulema Amelia Atenor y Rubén Esteban Atenor, con igual domicilio. Oposiciones de Ley: Cr. Carlos Alberto Yarade - Balcarce Nº 405 - SALTA.

Imp. \$a 110.— e) 9 al 15-8-83

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 50268 F. Nº 16755

Denominación de la Sociedad:

VIÑUALES Y CIA S. A.

Ejercicio Finalizado el: 31 de diciembre de 1982

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Convocatoria simultánea art. Nº 237 - Ley Nº 19.550|72)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27

de agosto de 1983, a las 12 horas, en el local de Avdas. Paraguay y Bélgica, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) ASUNTOS ORDINARIOS

- 1º) Informe sobre las razones que motivaron la demora en la convocación de ésta asamblea.
- 2º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos Contables, Informe de la Sindicatura y Dictamen de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico Nº 28 cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 4º) Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley Nº 19.742|72.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un nuevo período (1983-1984).
- 6º) Aumento del Capital Social llevándolo de \$ 49.000.000 a \$ 85.750.000, mediante la emisión de \$ 36.750.000 en acciones liberadas en pago de los dividendos aprobados por el ejercicio 1982.
 - a) Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.
 - b) Conforme al art. 12 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, julio 27 de 1983

EL DIRECTORIO

Angel Viñuales

Imp. \$a 140.—

e) 10 al 16-8-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 50310 F. Nº 16799

CIRCULO MEDICO DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias vigentes, convócase a los socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 2-9-83 a horas 20.00, en nuestra sede, calle Urquiza Nº 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 2 Informe de la Honorable Comisión Directiva,

3 Suscripción extraordinaria.

4 Implementación régimen previsional para médicos y creación de la respectiva caja.

Dr. Héctor O. Ricci
Presidente

Imp. \$a 12.

e) 15-8-83

O. P. Nº 50304

F. Nº 16805

CLUB ATLETICO CHACARITA JUNIORS DE ROSARIO DE LA FRONTERA

CONVOCATORIA

El Club Atlético Chacarita Juniors de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1983, a horas 10,30, en su sede social sita en calle Güemes Nº 668, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe del Organó de Fiscalización de los Ejercicios 1981 y 1982
- 3º Elección total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta.

Oscar S. Castaño
Presidente

Juan J. Manchado
Secretario

Imp. \$a 12.

e) 15-8-83

O.P.Nº 50303

F. Nº 16807

CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA CONVOCATORIA

El Centro de Comerciantes Minoristas de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Setiembre de 1983, a horas 10,30, en su sede s'to en calle Alvarado s/nº. de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de Asamblea anterior.
2. Dar a conocer Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio 1982.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva y total del Organó de Fiscalización.
4. Cuotas sociales.
5. Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta.

Una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria se dará curso a la Asamblea General Extraordinaria para tratarse lo siguiente: "Modificación de los Estatutos Sociales de la entidad denominada Centro de Comerciantes Minoristas de Rosario de la Frontera".

Eduardo Orozco
A c/Secretaría

Eduardo Correa
Presidente

Imp. \$a 12.

e) 15-8-83

O.P.Nº 50299

F. Nº 16801

ASOCIACION COOPERADORA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (CADPLA)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A efectuarse el 2 de setiembre del corriente año a las 21 horas en su sede de Sarmiento 557. Salta capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance, Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1981 y 1982, Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Cambio de denominación de la Asociación Cooperadora.
- 5º Fijación de cuotas mensuales.
- 6º Designar 2 socios para refrendar el acta.

NOTA: Al no contarse a la hora fijada con el quórum requerido la Asamblea sesionará una hora después con los miembros presentes.

Beatriz M. Asens'o
Presidenta - C.A.D.P.L.A

Imp. \$a 24.

e) 15 y 16-8-83

AVISO GENERAL

O.P.Nº 50292

Rs/c Nº 2837

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO**Voto Por: Junta Provincial**

Horacio R. Panozzo, José W. France, Roberto A. Cachambí, Alberto N. Arias, Antonio Viviani, Domingo Porcara, Mario C. Ibañez, Rolando Alvarez, Carlos Saravia Royo.

Suplentes: Rosmiro Bazán, Marcelo G. Bello, Juan M. Solá, Carlos R. Trogliero, Néstor M. Sánchez, Guillermo H. Villanueva, Mabel López Riera, Ignacio Veramendi.

Convencionales Nacionales: Alberto N. Arias, José W. Franco, Carlos Saravia Royo, Dardo Verchan, Roberto A. Cachambí. Suplentes: Hugo Sarmiento, Horacio R. Panozzo, Antonio Viviani, Eduardo B. Correa, José A. González.

Voto Por: Junta Capital:

Ellin K. Demitropulos, Marcos Rodas, Hugo Sarmiento, Jorge E. Castro, Rafael F. Quiroga, Raúl Pajmaevich, José E. Peralta, María E. Mazza. Suplentes: Víctor A. Saldaño, José S. Gambacorta, José H. Mercu, Cora H. F. de Maza, Armando R. Ferri, Claudia A. Tapia, Ernesto Gonza, Alfredo Durand, Domingo Isasmendi.

Convencionales Provinciales: Vicente Solá, Gladis Alvarez, Fernando Magadan, Froilán Miranda, Rubén Anachuri. Suplentes: José G. Franco, Héctor Rodríguez, Roberto F. Soto, Marta L. Giménez, Alicia M. Herrera.

Junta Municipal - San Lorenzo: Ernesto Gonza, Jorge O. Luna, Santos T. Puca.

Junta Dptal. La Caldera: José M. Ramos, Gerardo A. Zuleta, Santos Puca, Alberto C. Tolaba, Nemecio Mamani.

Voto Por: J. Dptal. Orán:

Dardo Verchan, Armando P. Rivetti, Héctor Bruno, Pascual O. Porcara, Héctor R. Parada, Dina Valdez, Sonia Argañaraz, Ramón Portella, Augusto R. Navamuel. Suplentes: Carlos A. Valor, José Tolaba, Gloria H'nojosa, Roberto López, Manuel Ferreyra, Nelly D. Ruiz, Lucas A. Toledo, Domingo Porcara, José H. Durgan.

Convencionales Provinciales: Armando Rivetti, Carlos A. Valor, Lucas A. Toledo. Suplentes: Augusto Rufino N., Héctor Bruno, Rolando López.

Junta de Metán: Rosmiro Bazán, Otto C. Echazú, Manuel Quiroga, Braulio J. Uro, Gregorio Ríos, Néstor Lombardi, Luis M. Morales. Suplentes: Ignacio A. Quiroga, Néstor A. Lombardi, Jesús González, Héctor Villafañe, Norma C. Zelaya, Marta M. González, Ana M. Gallardo.

Voto Por: J. Dptal. R. de Lerma:

Jorge Dragisich, Isabel Y. Villones, Andrés A. Quipildor. Suplentes: Nora E. Alborno, Saída Dragisich, Angela Giménez.

Convencionales Provinciales: Jorge Dragisich, José M. Manghera. Suplentes: María T. Binda, Elida R. Marquicio.

Voto Por: Junta Dptal. Anta:

José A. González, Nélica Martínez, Napoleón Pérez, Altamiranda de C., José H. Rojas, Juan C. Valdiviezo.

Convencionales Provinciales: Nélica Martínez, Napoleón Pérez. Suplentes: José Rojas, José A. González.

Convencionales Provinciales - Metán: Gregorio Ríos, Manuel A. Quiroga. Suplentes: Néstor Lombardi, Luis M. Morales.

Convencionales Provinciales - San Martín Miguel Jorge Zottos, Roberto Flores,

Voto Por: J. Dptal. R. de la Frontera:

Eduardo B. Correa, Rolando Alvarez, Pablo Dinoto, Oscar Sarmiento, Luis Catterinuzzi, Nicanor Vera, Luis Moyano, María E. Leal, Mayida J. Escandar, Raúl Figueroa, Lisandro S. Leal, Hugo S. Romano, Walte L. Saldaño.

Convencionales Provinciales: Luis Caterinuzzi, José R. Alvarez. Suplentes: Oscar V. Sarmiento, Pablo Di Noto.

Voto Por: Junta Dptal. Gral. Güemes:

Gustavo M. Flores, Marcial Llanos, Magdalena S. de José. Suplentes: Ramón Fuenzalida, Martín F. Pérez, Luis M. Llanos.

Convencionales Provinciales: Gustavo M. Flo-

res, Marcial Llanos. Suplentes: Arturo H. Llanos, Roberto O. Fuenzalida.

Convencionales Provinciales - Cerrillos: Carlos Alberto Torino.

Convencionales Provinciales - Molinos: Ernesto Portella.

S/c.

e). 12 y 15-8-83

FE DE ERRATA

O.P.Nº 50315

Boletín Nº 11.642; fecha 14-1-83; página 105 donde dice Ley Nº 6042 - Ley Orgánica de Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales. Art. 75 — Derógase la Ley Nº 4536 y toda disposición que se oponga a la presente. Debe decir: Art. 75. — Derógase la Ley Nº 4535 y toda disposición que se oponga a la presente.

S/c.

e) 15-8-83

RECAUDACION

O.P.Nº 50298

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 75.560,46
Recaudación del día 12-8-83	\$a 609,50
TOTAL	\$a 76.169,96